

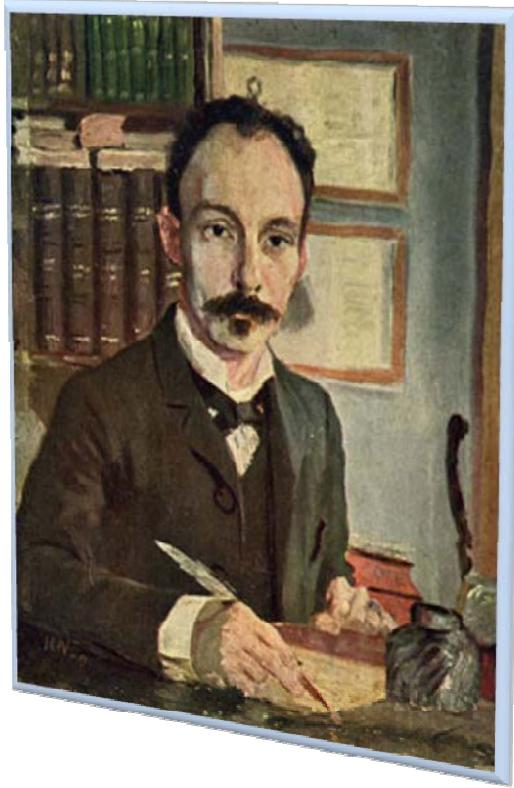
**CENTRO UNIVERSITARIO
"JOSÉ MARTÍ PÉREZ"
Sancti Spíritus**

Trabajo presentado en opción al Título Académico
Msc. Educación Superior Mención Contabilidad

**BASE MATERIAL DE ESTUDIO PARA FORMACIÓN DE
AUDITORES NOVELES EN AUDITORÍAS DEL SISTEMA
TRIBUTARIO**

Autora: Lic. Rosa Elena Rodríguez Cruz
Tutor: Msc. Juan Carlos Lage Jiménez

2009



**En prever está todo el arte
de salvar**

José Martí

INDICE

CONTENIDO	PÁG
Introducción	1
Capítulo I: Antecedentes y justificaciones de la necesidad de preparación de auditores en temas del Sistema Tributario cubano	10
1.1 Situación de la política fiscal y su estructura en el área auditoría en la primera década del año 2000	10
1.2 Principales funciones de los auditores fiscales	15
1.3 Trabajo de la Capacitación de los Recursos Humanos	17
Capítulo II: Referencias sobre selección de Legislación general de auditoría; y específica del Sistema	20
2.1 Auditoría General. Selección de legislaciones	21
2.2 Relaciones fiscales	23
2.2.1 Legislación general	23
2.2.2 Legislación específica por tributos seleccionados	26
2.2.2.1 Contribución a la Seguridad Social	37
2.2.2. 2 Contribución Especial de los Trabajadores a la Seguridad Social	38
2.2.2. 3 Impuesto por Utilización de la Fuerza de Trabajo	39
2.2.2. 4 Impuesto sobre Utilidades	40
2.2.2. 5 Rendimiento de la Inversión Estatal	55
2.2.2. 6 Depreciación de Activos Fijos Tangibles	56
2.2.2. 7 Impuesto sobre el Transporte Terrestre	56
2.2.2. 8 Tasa por Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial	58

2.2.2. 9 Impuesto sobre las Ventas	59
2.2.2.10 Impuesto de Circulación	60
2.3 Impuesto sobre los Servicios Públicos	63
2.3.1 Gastronomía	63
2.3.2 Alojamiento	66
2.3.3 Recreación	67
2.3.4 Energía Eléctrica	68
2.3.5 Servicio de Reparación de Bienes	69
2.4 Impuesto sobre Ingresos Personales	70
2.5 Impuesto sobre los Recursos	72
2.5.1 Impuesto sobre los Recursos Forestales y la Fauna Silvestre	72
2.5.2 Regalía	74
2.6 Otros Impuestos	75
2.6.1 Impuestos sobre Embarcaciones	75
2.7 Ingresos no Tributarios	78
2.7.1 Derecho de Superficie	78
2.7.2 Canon de concesión Minera	78
2.7.3 Otros Ingresos no Tributarios	79
2.8 Transferencias Corrientes	80
2.9 Unidades Presupuestadas	81
Capítulo III: Procedimientos prácticos para el Desarrollo de Auditorías Fiscales	84
3.1 Contribución a la Seguridad Social	84
3.2 Contribución Especial de los Trabajadores a la Seguridad Social	86

3.3 Impuesto por la Utilización de la Fuerza de Trabajo	88
3.4 Impuesto sobre Utilidades	92
3.5 Rendimiento de la Inversión Estatal	102
3.6 Depreciación de Activos Fijos Tangibles	108
3.7 Impuesto sobre el Transporte Terrestre	109
3.8 Tasa por la Radicación de Anuncios y Propaganda Comercial	127
3.9 Impuesto sobre las Ventas	129
3.9.1 Mercado Agropecuario	130
3.9.2 Otros Productos Alimenticios Ventas Liberadas	130
3.9.3 Productos Industrias Varias	133
3.10 Impuesto de Circulación	134
3.10.1 Cigarros	135
3.10.2 Tabacos	136
3.10.3 Productos Agropecuarios de Acopio	136
3.10.4 Bebidas Alcohólicas	137
3.10.5 Otros Productos Alimenticios Venta Liberada	137
3.10.6 Empresa de Conservas de Vegetales	138
3.10.7 Café	138
3.10.8 Huevo	139
3.11 Impuesto sobre los Servicios Públicos	140
3.11.1 Gastronomía	140
3.11.2 Alojamiento	141

3.11.3 Recreación	141
3.11.4 Transmisión y distribución de energía Eléctrica	141
3.11.5 Servicio y Reparación de Bienes	143
3.12 Impuesto sobre Ingresos Personales	144
3.12.1 Artistas, Profesionales e Intelectuales	144
3.12.2 Agricultores Pequeños	145
3.12.3 Liquidación Adicional del Sector Agropecuario	145
3.12.4 Tabaco Tapado	146
3.12.5 Personas Naturales (TCP)	146
3.13 Valoración por el criterio de expertos de la base material	160
Conclusiones	164
Recomendaciones	165
Bibliografía	166

INTRODUCCIÓN

El conocimiento de temas fiscales es imprescindible porque el territorio de cualquier país del mundo generalmente está conformado por aquellos que tienen riquezas, otros que tienen menos riquezas y aquellos que son pobres; y en América Latina hoy la emergencia de los gobiernos que en distinto grado cuestionan el modelo neoliberal traza un cambio de signo ideológico que recorre buena parte de nuestros países. Lo que está en disputa es qué hacer con las rentas estatales, los superávits fiscales, la acumulación de reservas. O se las orienta a financiar la reforma agraria, a apoyar la agricultura local, a desarrollar las industrias, a elevar los salarios, a obras de infraestructura y servicios sociales, o se las destina a financiar el negocio de las grandes corporaciones, a los grandes capitalistas y terratenientes locales, manteniendo las desigualdades históricas.

Es en este marco de luchas y disputas donde el Sistema Tributario en cada nación es utilizado como instrumento de primera línea; pues frente a la situación de disparidad de las riquezas propias de un país, el Estado o Sector Público a partir de sus facultades inherentes establece **los tributos**, que dentro de los ingresos públicos son los más significativos pues constituyen una aportación en dinero que el Estado exige por imperio de la Ley, con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de su actividad, los más importantes por su cuantía y efectos dentro de los ingresos coactivos que capta el Estado. Su repercusión está en correspondencia con la existencia real de democracia en la fuerza gobernante, definida como "... aquella en que las mayorías gobiernan; democracia es aquella en que la mayoría cuenta; democracia es aquella en que los intereses de la mayoría se defienden; democracia es aquella que garantiza al hombre, no ya el derecho a pensar libremente, sino el derecho a saber pensar, el derecho a saber escribir lo que se piensa, el derecho a saber leer lo que se piensa o piensen otros;

el derecho al pan, el derecho al trabajo, el derecho a la cultura y el derecho a contar dentro de la sociedad" (1)

La comprensión de la fuente de recursos con que cuenta el Estado para llevar a cabo su actividad permite contribuir al cumplimiento de sus proyecciones en beneficio social.

En Cuba la primera ley tributaria revolucionaria fue promulgada a través de la Orden Militar # 39 del 14 de julio de 1958 firmada por el Comandante Raúl Castro Ruz como Jefe del Segundo Frente Frank

País en territorio libre de Cuba. A través de ella se estableció oficialmente el cobro del 10% por concepto de impuestos sobre el valor de las mercancías destinadas a la venta en esta franja libre del país, en aquellos momentos de la batalla final que libraban los hombres del movimiento 26 de julio y sus seguidores. "...Hay otras cosas más importantes que debemos hacer para haber cumplido realmente con nuestro deber en esta guerra. Nuestro objetivo único no es tumbar a Batista, sino hacer una revolución verdadera y las bases de esa revolución tenemos que sentarlas aquí, en pleno campo de batalla" (2)

Pero la legislación tributaria en Cuba anterior al año 1994 no respondía aún a las nuevas necesidades del país, por lo que resultó necesario establecer de forma gradual y con la flexibilidad requerida las disposiciones fiscales por las cuales se estableciera un nuevo Sistema Tributario. La Ley No. 73, aprobada por la Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, el 4 de agosto de 1994, tiene por objeto establecer tributos y los principios generales sobre los cuales se sustentará el Sistema Tributario de la República de Cuba, en correspondencia con la capacidad económica de las personas obligadas a satisfacerlos. Por otra parte, se consideró que era una necesidad crear paulatinamente una conciencia tributaria en la población, que permitiera comprender el

(1) Fidel Castro Ruz, Fragmento del Discurso 1ro de mayo de 1960.

(2) Raúl Castro Ruz, Orden Militar # 39, Segundo Frente "Frank País"; 1958

pago de tributos al Estado como parte de un deber social para cubrir los gastos en que éste incurre con el fin de satisfacer los requerimientos de la sociedad. "...y fue necesario crear todo un sistema de impuesto para redistribuir, para buscar más justicia social, para garantizar los ingresos del presupuesto en un país que no tenía noción de lo que era el impuesto" (3)

A través de Mapa Conceptual se muestra la afectación actual que en Cuba producen nuestras propias dificultades y las tensiones mundiales. **(Ver Anexo No 1).**

Durante poco más de una década de trabajo (desde 1994) en la Oficina Nacional de Administración Tributaria en la provincia Sancti Spíritus el área de Fiscalización ha abordado cada uno de los temas del

Sistema Tributario Cubano con el objetivo principal de que el auditor mantenga preparación adecuada para su desempeño profesional.

En la primera etapa se editaron Manuales y Guías que con el tiempo habría que perfeccionar y actualizar, apoyándose para ello en la experiencia de todos.

Actualmente en la Oficina Nacional se trabaja en ese sentido la que recibe apoyo de especialistas en cada provincia, lo que constituye tema central del presente trabajo en aras de lograr el objetivo general en función del problema e hipótesis de esta investigación, definidos posteriormente.

Es importante señalar que la legislación es rígida y no incluye interpretación de la misma ante situación de dudas frecuentes que existen sobre ella. Tampoco muestra procedimientos para su aplicación correcta. Los auditores noveles incorporados a la actividad en la Organización mostraron reiteradamente signos

(3) Fidel Castro Ruz, Informe presentado al V Congreso del PCC, 1995.

de inseguridad, falta de conocimientos para la planeación de las acciones fiscalizadores y para su ejecución en el término establecido. La Tesis que se presenta, en relación con la teoría precedente, considera esto y propone soluciones, lo que es validado con aceptación desde mayo del pasado año 2008 en la Oficina Provincial de administración Tributaria y a través del desempeño de las Auditorías Fiscales en las entidades.

En el Sistema Tributario en la provincia de Sancti Spíritus al cierre 2008, partiendo de los procesos de transformación y desarrollo en que se encuentra el país, se trabajó dinámicamente por el logro de mayor calidad y eficiencia. En el cumplimiento exitoso de los Objetivos de trabajo constituyó un potencial importante el recurso humano, la experiencia y calificación de los trabajadores de la Oficina Provincial de Administración Tributaria.

En la aplicación de los Programas Especiales se dio cumplimiento a los procedimientos indicados en cada etapa para la distribución, conciliación y control de las obligaciones e ingresos de la Cuenta especial del Ministerio de Finanzas y Precios. La Tesorería obtuvo evaluaciones satisfactorias en visitas de control recibidas. *El área de Fiscalización modificó su estilo de trabajo a causa de cambios estructurales asumiendo el gran reto de formación de nuevos auditores.* Los Recursos presentados no llegaron a la vía judicial. Se elaboraron medidas para controlar los riesgos así como el Plan de Prevención en las diferentes áreas y municipios chequeándose mensualmente su cumplimiento. En

ninguna de las Oficinas existieron hechos de corrupción e ilegalidad.

Entre las tareas que requieren prioridad para el 2009 se encuentra la de continuar la implementación del proceso de Reingeniería del Control Fiscal e integrar las acciones vinculadas al registro de Contribuyentes, el Control de las Obligaciones, Gestión de la Deuda Tributaria y *Fiscalización*.

La **capacitación** se rige por lo establecido a través de la Resolución N^o 29 del 12 de enero del 2006 del Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Valorada desde el análisis de resultados al cierre del año 2008 se ha proyectado para mejorar las competencias, calificaciones y recalificaciones para cumplir con calidad las funciones del puesto de trabajo y alcanzar los máximos resultados productivos o de servicios, permitiendo mantener y elevar los conocimientos, habilidades y actitudes de los trabajadores para asegurar su desempeño exitoso, todo lo anterior en correspondencia con nuevos sistemas de trabajo.

Considerando lo antes expuesto es que se apreciaron dificultades reales que originaron la siguiente **situación problemática**

En el transcurso del tiempo, la experiencia de auditoría fiscal en lo referido a la formación de auditores ha confrontado dificultades que atentan contra el resultado esperado, las que están enmarcadas en la carencia de una base material de estudio que agrupe el alto número de legislaciones que existen, incluyendo interpretación de las mismas; así como que aúne la forma de llevar a efectos las habilidades prácticas que exigen dichas legislaciones.

Definición del Problema de Investigación

¿Cómo lograr la formación adecuada de auditores fiscales noveles en el dominio de las legislaciones vigentes y las habilidades requeridas para su implementación?

Objeto

El proceso de formación de auditores fiscales

Campo de Acción

Base Material de Estudio para auditorías del Sistema Tributario

Objetivo General

Diseñar una base material de estudio para la formación de auditores fiscales noveles, disponible a consultantes en correspondencia con las necesidades individuales del conocimiento.

Objetivos específicos

1. Realizar un estudio de la Bibliografía y Legislación existentes que fundamente la investigación a realizar en la Organización objeto de estudio.
2. Organización de la captación de la información General y por Tributos.

3. Creación de situaciones prácticas por tributos para el logro de habilidades.
4. Elaboración de la Base Material de Estudio.
5. Aprobación por Directivos de la Organización.
6. Digitalizar la Base Material de Estudio.
7. Validación de la propuesta realizada.

Hipótesis

Si se dispone de una base material de estudio que contenga las legislaciones vigentes y habilidades para la aplicación que éstas requieren, entonces se podrá lograr una formación adecuada de auditores fiscales noveles.

Técnicas empleadas

- Entrevistas a auditores noveles, otros especialistas, funcionarios y directivos de la Oficina Tributaria en la provincia de Sancti Spíritus.
- Revisión de Leyes, Decretos, Resoluciones, Circulares e Instrucciones.

Métodos del nivel empírico

- Observación directa en: los resultados de los indicadores individuales del desempeño de cada auditor, visto en diferentes momentos.
- Criterio de expertos.

Método estadístico

De comparación. Situación final con relación a la inicial.

- En el momento en que culminó el curso de formación emergente de auditores.
- Luego de transcurrido un año a partir de que se valide la propuesta Base Material .

Población a estudiar

Veinte y ocho (28) Auditores Fiscales en Oficinas de Administración Tributaria en la provincia Sancti Spíritus.

Muestra

Quince (15) auditores y el criterio de selección es intencional de acuerdo con el total de cursistas subordinados a Oficinas Tributarias en la provincia Sancti Spíritus, implicados en los cambios

estructurales de la Organización en el país.

El presente trabajo aborda el tema de la formación adecuada de auditores fiscales concibiendo para ello una *Base Material de Estudio* para lo cual se estudió la bibliografía y legislaciones vigentes, organizándola y captándola por tributos, creando además situaciones prácticas para el logro de habilidades.

La Base Material constituye el soporte material del proceso de enseñanza y actúa como un elemento regulador de la preparación desde el punto de vista de la eficiencia económica, ya que con su uso pueden alcanzarse niveles superiores de preparación.

La Base Material de estudio menor es el medio con el cual se desarrolla la enseñanza. Se emplea para facilitar el proceso de las cuestiones de estudio o los procedimientos para el desarrollo de diferentes acciones.

Atendiendo a sus funciones didácticas en la presente propuesta se utiliza la clasificada como de:

- Medios de transmisión de información, porque su función es la de transmitir las particularidades de los contenidos del Sistema Tributario, agrupados como medios de utilización directa.

Se sirve de experiencias de auditores de amplia trayectoria laboral en acciones fiscales del Sistema Tributario y de otras investigaciones que tributan a ésta, lo que permitió alcanzar los objetivos trazados, pues se aportan criterios fundamentales para la práctica profesional de auditores de nueva incorporación en la Organización. Permite una constante adecuación y conocimiento práctico de las nuevas regulaciones o modificaciones que se establezcan para el cumplimiento de las obligaciones tributarias en aras de una adecuada formación de auditores fiscales para su accionar más eficiente.

Importancia y novedad de la investigación

El tema seleccionado para la presente investigación tiene importancia y novedad porque la legislación es rígida. Existen en archivos impresos diferentes carpetas de las resoluciones dictadas a través del tiempo por temas tributarios para consultas y no incluyen habilidades para la formación adecuada del auditor de nueva incorporación. El diseño propuesto cita resoluciones vigentes para cada tributo con referencias sobre el contenido de cada una, pudiendo disponer de un material de conocimientos teóricos y ejemplos

prácticos básicos, necesarios para el estudio y capacitación en correspondencia con las necesidades individuales. La base material que se propone está concebida considerando también que el proceso de capacitación abarque menor tiempo y por ende las auditorías a realizar sean menos costosas. Ofrece viabilidad superior en su explotación por parte de los posibles consultantes en relación con las vías de capacitación y consultas existentes anteriormente sobre legislaciones y procedimientos para auditorías del Sistema Tributario.

Estructura del trabajo

Se estructuró en tres Capítulos fundamentales.

En el primer Capítulo se enuncian las bases de la Auditoría General, incluyendo la conceptualización de las auditorías del tipo Fiscal como acción fundamental en el desempeño de los Organismos e Instituciones del Estado en aras de lograr mayores beneficios sociales, en correspondencia ello además, con los Lineamientos del VI Congreso de la Asociación Nacional de Economistas, Contadores y Auditores Cubanos. Se trata la situación de la política fiscal y su estructura en la década del 2000, incluyendo su finalidad actual. Se resalta el trabajo de capacitación de los recursos humanos proyectada a alcanzar los máximos resultados de servicios.

El segundo Capítulo refiere diferentes legislaciones de la Auditoría general, necesarias a dominar por todo auditor, las cuales permitirán profundizar en conocimientos básicos para su desempeño laboral. Por otra parte incluye en forma organizada y con referencias ideales un resumen de legislaciones fiscales vigentes, especificando además sobre aquellas que modifican o derogan por tributos seleccionados, según las actividades económicas que desarrollan entidades de la provincia Sancti Spíritus.

El Capítulo tercero muestra un conjunto de procedimientos prácticos útiles en la dirección para la autoperparación de los auditores fiscales en temas de Auditoría General y Fiscal específica de tributos seleccionados y los resultados de la evaluación por criterios de expertos.

CONCLUSIONES

- 1- Los estudios diagnósticos arrojaron que la organización disponible de las legislaciones fiscales vigentes no se correspondía con las necesidades individuales de conocimiento; tampoco con las exigencias actuales de disminución de los costos en las auditorías.
- 2- La Base Material de Estudio se caracteriza por la inclusión en ella de legislaciones vigentes con referencias sobre su contenido; y habilidades para su aplicación durante las acciones fiscalizadoras.
- 3- Según los expertos consultados la Base Material de Estudio propuesta permite formación adecuada de auditores fiscales, también comprender y aportar ideas en función de mayor eficiencia en el control tributario; y establecer un ambiente cooperativo.
- 4- La Base Material de Estudio se validó durante un año a partir de su disposición por parte de los noveles auditores fiscales, facilitando el proceso para el desarrollo de diferentes acciones.
- 5- El uso de las Tecnologías de la Informática y las Comunicaciones en la Base Material propuesta constituye una vía eficaz para su explotación y vigencia a través del tiempo.

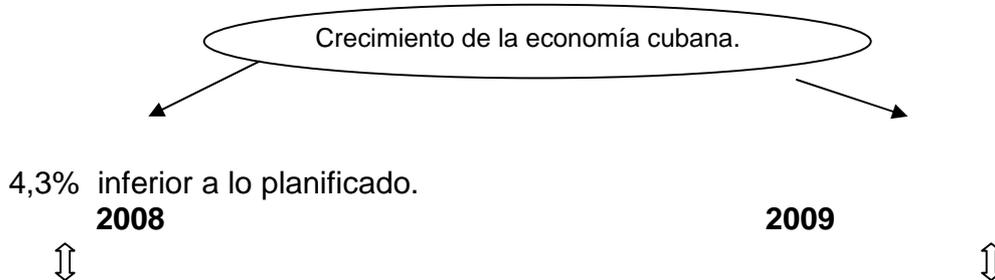
RECOMENDACIONES

1. Sistematizar la actualización de la Base Material de Estudio para que su vigencia y utilidad perduren a través del tiempo.
2. Socializarla entre auditores de Oficinas de Administración Tributaria en provincias con características similares a esta.
3. Ofrecer su contenido a todos los economistas a través de la Asociación Nacional en la provincia Sancti Spíritus, como respuesta a dudas e inquietudes sobre temas tributarios planteados por los Contribuyentes en entidades laborales, en correspondencia ello con los Lineamientos establecidos en el VI Congreso de la Organización.

BIBLIOGRAFÍA

1. Colectivo de Autores: CECOFIS. Diplomado en Auditoría General. Manual Autoestudio Tomo I. 2001.
2. Colectivo de Autores: CECOFIS. Diplomado en Auditoría General. Manual Autoestudio Tomo II. 2001.
3. Colectivo de Autores: Texto Hacienda Pública.
4. Oficina Nacional de Administración Tributaria: Manual de Normas y Procedimientos Técnicos.
5. Castro Ruz, Fidel. Informe presentado al V Congreso del PCC. Periódico Granma. Pp 2-5. Ciudad de La Habana. Octubre, 1997.
6. Consejo de Estado. Ley N^o 73 del Sistema Tributario Cubano. G.O. No 5. 1994.
7. Consejo de Estado. Decreto Ley N^o 192. Sistema de la Administración Financiera del Estado. Publicaciones del Ministerio de Finanzas y Precios. 1999.
8. Consejo de Estado. Decreto Ley N^o 107 De la Contraloría de la República de Cuba G.O. N^o 7 2009.
9. Gazzola, Ana Lucia, Presidenta del Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe, Congreso Universidad. La Habana. 2008.
10. Revista Auditoría y Control. VOL. I, N^o 2 septiembre - diciembre, 2000.
11. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Resolución N^o 29.Capacitación. Enero, 2006.
12. Ministerio de Finanzas y Precios. Selección y referencias de legislaciones vigentes.
13. Ministerio de Auditoría y Control. Selección y referencias de legislaciones vigentes.
14. Ministerio de las Fuerzas Armadas Revolucionarias. Manual de la Base Material de Estudio.
15. Periódico Trabajadores. Reflexiones del compañero Fidel. Pp 2. Día 27de Octubre, 2008.
16. Periódico Granma. Reflexiones sobre la Contribución Especial de los Trabajadores a la Seguridad Social. Pp 2. Día 17de septiembre, 2009
17. Agencia Tributaria: <http://www.aeat.es>

ANEXO No 1 “Afectación actual que en Cuba producen nuestras propias dificultades y las tensiones mundiales”.



Se obtiene en un medio de:

La economía cubana enfrentada a compleja combinación de factores.

1. Elementos favorables que arrojaron resultados iniciales.
 - Decisiones de política económica y de organización en la agricultura (especialmente en la producción de alimentos)
 - Avances en la revolución energética y en la recuperación del transporte y turismo.
2. Elementos de signo negativo.
 - Tres huracanes que provocaron pérdidas por 9 mil 722 millones de dólares y generaron gastos extraordinarios.
 - Persistencia del bloqueo.
 - Estallido de crisis económica global a partir de septiembre provocando descenso del precio del petróleo y de algunos alimentos pero sin neutralizar los sustanciales incrementos de precios anteriores en los combustibles y alimentos, provocando además caída del precio de nuestra mayor exportación (níquel) 41% inferior respecto al promedio de 2007.

Impactos Directos en la población:

- Incrementos en pensión mínima y en asistencia social.
- Hasta noviembre el precio del petróleo acumulado 43,5% superior al del 2007; y los alimentos importados 53% más caros.
- Creció producción de petróleo.
- Avance en la recuperación del transporte.
- Nuevos resultados en la biotecnología.
- Terminación de reparación de obras sociales.
- Derrota total del aislamiento de Cuba y nuestra incorporación a una integración de nuevo tipo en A. Latina y el Caribe.

Se inicia con déficit presupuestario de 6,7% del PIB, obligando para el 2009 a la captación de ingresos y la disminución de gastos para reducir este déficit y mantenerlo en límites aceptables.

Exigencias:

- Subrayar factores organizativos sin recursos adicionales. Lograr mayor incorporación de fuerza joven al trabajo.
- Planificación y gestión económica más eficiente. Calidad. Actuar con realismo y ajustar todos los sueños a las verdaderas posibilidades.
- Incremento de productividad del trabajo.
- Cambios estructurales. Inversiones para: generación de energía eléctrica, obras hidráulicas, transporte y otras relacionadas con servicios sociales básicos.
- Inversiones priorizando las de bajo costo y alto impacto, concluyendo las en proceso antes de iniciar nuevas. Correcta preparación y ejecución de las mismas.
- Ahorro como fuente inmediata de recursos. Gastar sólo lo necesario.
- Fortalecer la disciplina y el orden en todas las esferas del país.
- Adecuada política de estímulo y aseguramiento a los productores (mayor volumen a los más eficientes).
- Avanzar en sustitución de importaciones de alimentos, así como pienso para producción animal.
- Calidad de los servicios recibidos por la población, que no se corresponden con la prioridad y recursos destinados en el país a esta esfera.
- Que el trabajo constituya algo realmente vital para todos. El salario debe cumplir su función como retribución por el trabajo y estímulo a la productividad

ANEXO No 2 “Tratamiento estadístico de los resultados. De comparación. Situación final con relación a la inicial, en el momento en que culmina el curso de formación emergente de auditores”

GRUPO DE ESTUDIO (NUEVOS INCORPORADOS COMO AUDITORES FISCALES)								
No ORDEN	EDAD	AÑOS EXPERIENCIA	TIEMPO (años) DESVINC. ESTUDIO	NOTA EXAMEN INICIAL (puntos)	COEFIC INTELG	MOTIVACIÓN (%)	RESULTADOS ESPERADOS (máximo 100 puntos)	NOTA EXAMEN FINAL (puntos)
1	30	7	4	60	Bien	100	90	96
2	52	29	12	60	Bien	100	90	95
3	48	25	9	40	Regular	100	85	91
4	26	3	1	60	Bien	100	90	93
5	42	19	2	100	Muy Bien	100	100	100
6	44	21	8	100	Muy Bien	100	100	100
7	38	15	4	80	Muy Bien	100	100	100
8	41	18	0	100	Muy Bien	100	100	100
9	42	19	9	40	Regular	100	85	90
10	36	13	6	40	Regular	100	85	90
11	39	16	7	40	Regular	100	85	91
12	46	23	11	60	Bien	100	90	94
13	50	27	2	60	Bien	100	90	94
14	43	20	2	60	Bien	100	90	92
15	39	16	9	80	Muy Bien	100	100	99

Referencias. El coeficiente de inteligencia y los resultados esperados se determinan mediante comparación, definiendo un antes y un después permitiendo comparar resultados al inicio y final de la investigación. El coeficiente de inteligencia determinado depende de los resultados individuales (según cumplimiento de Indicadores del Desempeño en el momento de iniciarse el curso emergente). Los resultados esperados son proporcionales al coeficiente de inteligencia determinado. La valoración en puntos (sobre un máximo de 100) de los auditores noveles en el momento actual, mayo 2008, se corresponde con los resultados en cumplimientos individuales de los Indicadores de su Desempeño al cierre junio del propio año.

ANEXO No 3 Clasificador de Párrafos de obligaciones tributarias

Clasificador Párrafos	
Código	Tributo
040000	Impuesto sobre Utilidades
040010	Imp.sobre utilidades
040011	Impuesto sobre utilidades
040012	Impuesto sobre utilidades
040020	Impuesto sobre ingresos brutos
040021	Impuesto sobre ingresos brutos
040022	Impuesto sobre ingresos brutos
040030	Regimenes simplificados
040031	Regimenes simplificados
040032	Regimenes simplificados
060000	Impuesto sobre los Recursos
061000	Impuesto sobre los recursos laborales
061010	Imp por la utilización de la fza de trabajo empresa - Central
061012	Imp. utilizacion fza. Trabajo
061020	Imp por la utilización de la fza de trabajo U.P - Central
061022	Imp por la utilización de la fza de trabajo U.P
070000	Otros Impuestos
071000	Imp s/ la propiedad o posesión de bienes
071010	Imp s/ propiedad o posesión de bienes - Central
071012	Imp s/prop o poses. Viviendas
071022	Imp s/prop o poses. Solares yermos
071032	Imp s/prop o poses. fincas rústicas
071042	Imp s/prop o poses. tierras ociosas
071050	Impuesto sobre embarcaciones - Central
071052	Imp.sobre la prop.embarcac
071060	Impuesto sobre transporte terrestre - Central
071062	Imp.transporte terrestre
072000	Impuesto sobre la tansmisión de bienes
072012	Imp transm.de bienes o herencia
073000	Otros impuestos
073012	Imp.sobre documentos
080000	Contribuciones
081013	Contribucion seguridad social
081023	Cont Seg Soc de Creadores de artes plásticas y aplicadas
081033	Cont. Seg. Soc. de las entidades comerc. De obras plásticas
082000	Contrib seg social pers nat
082013	Contrib esp de trab a seg soc
090000	Tasas
091010	Tasa por radicación de anuncio y propaganda - Central
090012	Tasa por radic anuncios y prop comercial
090020	Tasa por servicio de aeropuertos a pasajeros

Clasificador Párrafos (cont.)	
Código	Tributo
090030	Tasa por peaje
090040	Tasa de resarcimiento de prospección geológica
103000	Multas
103010	Multas Forestales
103012	Multas del cp.contrav.otras
103020	Multas del medio ambiente
103022	Multas aduanales
103032	Multas de Tránsito-Correos
106000	Otros Ingresos no Tributarios
106010	Otros ingresos no tributarios - Central
106012	Recargo por mora
106022	Decomisos y confisccaciones
106030	Penas uso no rac.portad.ene.sn
106031	Penas uso no rac.portad.ene.sp
106032	Penas uso no rac.portad.ene.sm
106040	Otros ingresos no tributarios
106041	Otros ingresos no tributarios
106042	Otros ingresos no tributarios
106052	Recargo de Apremio
110000	Rentas de la Propiedad
110010	Rendimiento de la inversión estatal
110011	Rendimiento de la inversión estatal
110012	Rendimiento de la inversión estatal
110010	Aporte por el rendimiento de la inversión estatal
110011	Aporte por el rendimiento de la inversión estatal
110012	Aporte por el rendimiento de la inversión estatal
110020	Dividendos
110030	Intereses
110040	Arrendamiento
120000	Transferencias Corrientes
121000	Tansferencias corrientes de Emp Pub no financ
121010	Saldo Libre de Ganancias
121011	Saldo Libre de Ganancias
121012	Saldo Libre de Ganancias
121020	Pago por lo fondos
121021	Pago por lo fondos
121022	Pago por lo fondos
121030	Contravalor en divisas
121030	Cambio de moneda-compra de moneda convertible
121040	Liberacion o venta inv estat
121050	Otras transf emp pub no financ
121051	Otras transf emp pub no financ
121052	Otras transf emp pub no financ
121060	Liberación de Reservas Movilizativas- Empresa
122000	Transf. corrientes emp pub fin
122010	Tansferencias corrientes de emp púb no financieras
123000	Transferencias corrientes entre presupuestos
123011	Transferencias corrientes generales del Pspto Central

	Clasificador Párrafos (cont.)
Tributo	Tributo
123021	Transferencias corrientes de destino específico Pspto central
123022	Transferencias corrientes de destino específico Pspto provincial
123023	Transferencias corrientes de destino específico Pspto central
123023	Transf. corrientes de destino específico del Pspto Mcpal
123030	Transf. corrientes de destino específico Pspto provincial-Superávit
123031	Transf. corrientes de destino específico Pspto municipal-Superávit
124000	Donaciones corrientes
124010	Donaciones
125000	Otras transferencias corriente
130000	Ingresos de Operaciones
130010	Venta bruta bienes y servicios
130011	Venta bruta bienes y servicios
130012	Venta bruta bienes y servicios
130020	Otros ingresos de operaciones
130021	Otros ingresos de operaciones
130022	Otros ingresos de operaciones
130030	Ingresos por compras centralizadas
130031	Ingresos por compras centralizadas
130040	Liberación de reservas movilizativas- UP
130050	Servicios de Aduana
150000	Transferencias de Capital
150010	Vent.mat.y equip.de invers en proceso
150020	Venta act fijo tang emp pub nf
150021	Venta act fijo tang emp pub nf
150022	Venta act fijo tang emp pub nf
150030	Vent act fij intang emp pub nf
150031	Vent act fij intang emp pub nf
150032	Vent act fij intang emp pub nf
150040	Exceso de capital de trabajo
150041	Exceso de capital de trabajo
150042	Exceso de capital de trabajo
150050	Depreciación de AFT emp pub nf
150051	Depreciación de AFT emp pub nf
150052	Depreciación de AFT emp pub nf
150060	Amor act fij intang emp pub nf
150061	Amor act fij intang emp pub nf
150062	Amor act fij intang emp pub nf
150070	Amort cargos diferi emp pub nf
150071	Amort cargos diferi emp pub nf
150072	Amort cargos diferi emp pub nf
150080	Donaciones de capital
150091	Transferencias de capital del Pspto Central
150092	Transferencias de capital del Pspto Provincial
150100	Otras transferencias de capital
150101	Otras transferencias de capital
150102	Otras transferencias de capital
150200	Donaciones de Capital
	Párrafos Genéricos
	Párrafos Eliminados

ANEXO No 4 Relación de Causas y Errores

Código	D e s c a r g o
100	Errores de cálculo
101	Al determinar la base imponible
102	Al determinar el importe a pagar
103	Al aplicar el tipo impositivo
109	Otros errores de cálculo
200	Errores en los procedimientos
201	Párrafo incorrecto de aporte al Presupuesto
202	Neteo de ingresos con gastos del Presupuesto
203	Aplicación incorrecta de tasas o tipos impositivos
204	Exenciones no respaldadas documentalmente
205	Aportes por importes estimados
209	Otros
300	Incumplimientos de retenciones y percepciones
301	No retención del impuesto
302	Efectuar las retenciones por importes incorrectos
303	No ingreso al Presupuesto del importe retenido
309	Otros incumplimientos de retenciones
310	No percepción del impuesto
311	Importe incorrecto de las percepciones
312	No ingreso al Presupuesto de las percepciones
319	Otros incumplimientos en percepciones
400	Signos de evasión o elusión fiscal
401	Omisión de conceptos gravados
402	Omisión de ingresos gravados
403	Deducciones no autorizadas de la base imponible
404	No presentar justificante de deducción autorizada de la base imponible
405	Subdeclaración de ingresos
406	Deducciones superiores a los niveles establecidos
407	Gastos no deducibles
408	Gastos por encima del nivel autorizado
409	Gastos sin justificante
410	Costos alterados. Valoración inadecuada de los inventarios
411	Errores en las fichas de costos
420	Ejercicio clandestino de la actividad
421	Indefiniciones en la legislación
490	Otras causas
500	Incumplimiento en el término de pago
501	De cuotas fijas
502	De pagos a cuenta
503	De la liquidación periódica
504	De la liquidación anual

-	----
600	Incumplimientos contables y de control interno. Determinación presunta
601	Registros y submayores desactualizados
602	Descuadre de registros y submayores
603	Utilización de cuentas incorrectas
604	Atrasos en la facturación
605	Deficiente control de los ingresos
606	Deficiente control de las ventas
607	Documentos borrosos y con tachaduras
608	Documentos extraviados
690	Otros incumplimientos contables y de control internos
700	Incumplimiento de obligaciones – multas fiscales
701	No inscripción en el Registro de Contribuyentes
702	No llevan registro de ingresos con fines fiscales
703	Tener desactualizado el registro de ingreso
704	Presentar la Declaración Jurada fuera de término
705	Presentar la DJ en virtud de requerimiento
706	No presentar la DJ previo requerimiento
707	No conservar documentos y facturas por productos y actualización en término de pago
708	No concurrir a citaciones de la ONAT en el término que establece
709	No permitir el libre acceso a los comprobadores
710	No mostrar documentos acreditativos de inscripción en el Registro de Contribuyentes
711	Subdeclarar
712	No satisfacer los pagos a cuenta establecidos
750	No llevar Libros, Sistemas de contabilidad, o mantenerlos desactualizados
751	No presentar DJ, Balances y demás modelos requeridos
752	No conservar comprobantes de contabilidad por término no prescripto
753	No presentar libros, informes, antecedentes y demás documentos
759	Incumplir cualquier otra disposición de leyes fiscales
900	Otros incumplimientos

ANEXO No 5. Sanciones tributarias aplicadas por desconocimiento de legislaciones y procedimientos.

Usuario:

Fecha del Reporte:	10/12/2008		Hoja:			
Nit	Impuesto	M	F. Pago	Período	Multa	Multa
1300071999-2	130012	2	27/06/2008	06/2007	126.00	0.00
1300071999-2	130012	2	03/01/2008	12/2007	40.00	0.00
1300071999-2	130012	2	03/01/2008	12/2007	244.30	0.00
1300071999-2	130012	2	04/01/2008	12/2007	51.20	0.00
1300071999-2	130012	2	04/01/2008	12/2007	777.00	0.00
1300071999-2	130012	2	07/01/2008	12/2007	62.95	0.00
1300071999-2	130012	2	07/01/2008	12/2007	28.16	0.00
1300071999-2	130012	2	07/01/2008	12/2007	700.00	0.00
1300071999-2	130012	2	07/01/2008	12/2007	89.55	0.00
1300071999-2	130012	2	18/01/2008	12/2007	16.97	0.00
1300071999-2	130012	2	03/01/2008	01/2008	91.25	0.00
1300071999-2	130012	2	03/01/2008	01/2008	347.91	0.00
1300071999-2	130012	2	04/01/2008	01/2008	21.75	0.00
1300071999-2	130012	2	07/01/2008	01/2008	50.00	0.00
1300071999-2	130012	2	07/01/2008	01/2008	75.15	0.00
1300071999-2	130012	2	08/01/2008	01/2008	48.00	0.00
1300071999-2	130012	2	08/01/2008	01/2008	1,300.00	0.00
1300071999-2	130012	2	09/01/2008	01/2008	2,000.00	0.00
1300071999-2	130012	2	09/01/2008	01/2008	309.75	0.00
1300071999-2	130012	2	09/01/2008	01/2008	74.75	0.00
1300071999-2	130012	2	09/01/2008	01/2008	739.17	0.00
1300071999-2	130012	2	09/01/2008	01/2008	455.00	0.00
1300071999-2	130012	2	09/01/2008	01/2008	154.00	0.00
1300071999-2	130012	2	09/01/2008	01/2008	172.80	0.00
1300071999-2	130012	2	09/01/2008	01/2008	1,070.00	0.00
1300071999-2	130012	2	09/01/2008	01/2008	620.83	0.00
1300071999-2	130012	2	10/01/2008	01/2008	85.70	0.00
1300071999-2	130012	2	10/01/2008	01/2008	400.75	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	64.30	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	992.25	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	23.00	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	13.69	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	236.25	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	120.00	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	1,789.38	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	197.00	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	97.50	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	163.10	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	81.01	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	2,525.01	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	218.75	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	673.75	0.00

1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	79.20	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	137.10	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	89.65	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	80.35	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	866.66	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	1,070.00	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	158.35	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	6.40	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	105.00	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	754.25	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	35.15	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	135.45	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	65.00	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	435.00	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	35.00	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	1,357.50	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	227.50	0.00
1300071999-2	130012	2	11/01/2008	01/2008	49.50	0.00
1300071999-2	130012	2	14/01/2008	01/2008	103.70	0.00
1300071999-2	130012	2	14/01/2008	01/2008	665.00	0.00
1300071999-2	130012	2	14/01/2008	01/2008	6.41	0.00
1300071999-2	130012	2	14/01/2008	01/2008	14.00	0.00
1300071999-2	130012	2	14/01/2008	01/2008	94.20	0.00
1300071999-2	130012	2	14/01/2008	01/2008	196.35	0.00
1300071999-2	130012	2	14/01/2008	01/2008	7.25	0.00
1300071999-2	130012	2	14/01/2008	01/2008	795.00	0.00
1300071999-2	130012	2	14/01/2008	01/2008	16.97	0.00
1300071999-2	130012	2	14/01/2008	01/2008	402.25	0.00
1300071999-2	130012	2	14/01/2008	01/2008	17.66	0.00
1300071999-2	130012	2	14/01/2008	01/2008	157.50	0.00
1300071999-2	130012	2	14/01/2008	01/2008	32.25	0.00
1300071999-2	130012	2	14/01/2008	01/2008	661.66	0.00
1300071999-2	130012	2	14/01/2008	01/2008	118.10	0.00
1300071999-2	130012	2	14/01/2008	01/2008	800.00	0.00
1300071999-2	130012	2	14/01/2008	01/2008	101.70	0.00
1300071999-2	130012	2	14/01/2008	01/2008	132.05	0.00
1300071999-2	130012	2	14/01/2008	01/2008	76.70	0.00
1300071999-2	130012	2	14/01/2008	01/2008	41.00	0.00
1300071999-2	130012	2	15/01/2008	01/2008	315.00	0.00
1300071999-2	130012	2	15/01/2008	01/2008	956.67	0.00
1300071999-2	130012	2	15/01/2008	01/2008	689.50	0.00
1300071999-2	130012	2	15/01/2008	01/2008	668.33	0.00
1300071999-2	130012	2	15/01/2008	01/2008	1,023.34	0.00
1300071999-2	130012	2	15/01/2008	01/2008	698.34	0.00
1300071999-2	130012	2	15/01/2008	01/2008	94.00	0.00
1300071999-2	130012	2	15/01/2008	01/2008	218.75	0.00
1300071999-2	130012	2	15/01/2008	01/2008	63.00	0.00
1300071999-2	130012	2	15/01/2008	01/2008	50.00	0.00
1300071999-2	130012	2	15/01/2008	01/2008	178.50	0.00
1300071999-2	130012	2	15/01/2008	01/2008	69.25	0.00

1300071999-2	130012	2	15/01/2008	01/2008	114.20	0.00
1300071999-2	130012	2	15/01/2008	01/2008	99.75	0.00
1300071999-2	130012	2	15/01/2008	01/2008	566.66	0.00
1300071999-2	130012	2	15/01/2008	01/2008	841.75	0.00
1300071999-2	130012	2	15/01/2008	01/2008	94.50	0.00
1300071999-2	130012	2	15/01/2008	01/2008	95.85	0.00
1300071999-2	130012	2	15/01/2008	01/2008	471.70	0.00
1300071999-2	130012	2	15/01/2008	01/2008	873.25	0.00
1300071999-2	130012	2	15/01/2008	01/2008	97.90	0.00

La muestra incluye las sanciones aplicadas durante la primera quincena del mes de enero del año 2008. En este periodo fiscal (año) fueron aplicados un total de 3584 multas fiscales.

Anexo 7

Encuesta a Expertos

Objetivo. Someter a criterios de especialistas la propuesta de base material de estudio para formación de auditores noveles en auditorías del Sistema Tributario.

Compañero(a). Como parte de la Tesis de Maestría **Base Material de Estudio para Formación de Auditores Noveles en Auditorías del Sistema Tributario** que desarrolla la Licenciada Rosa Elena Rodríguez Cruz se precisa la valoración de la misma para lo cual se necesita de su colaboración. Por sus niveles de calificación y experiencia afín usted ha sido seleccionado como posible experto para esa valoración. Se le solicita responda si está en condiciones de ofrecer sus criterios sobre el referido tema.

Datos generales del (la) especialista.

Nombres y Apellidos _____

Centro de Trabajo _____

Años de experiencias _____

Grado Científico _____

Título _____

Experiencias en el trabajo de formación de

Especialistas _____

Compañero(a):

Usted ha sido seleccionado por su experiencia y nivel docente metodológico para que ofrezca sus valoraciones sobre la **Base Material de Estudio para Formación de Auditores Noveles en Auditorías del Sistema Tributario**. Podrá hacerlo teniendo en cuenta los siguientes aspectos en una escala valorativa.

Indicadores	Muy Satisfactorio	Satisfactorio	Poco Satisfactorio	No Satisfactorio
<ul style="list-style-type: none"> Nivel de aplicabilidad para lograr las competencias laborales. 				
<ul style="list-style-type: none"> Necesidades de su introducción. 				
<ul style="list-style-type: none"> Actualidad y nivel científico. 				
<ul style="list-style-type: none"> Pertinencia (eficacia, oportunidad, correspondencia). 				

Otros criterios que deseen agregar:

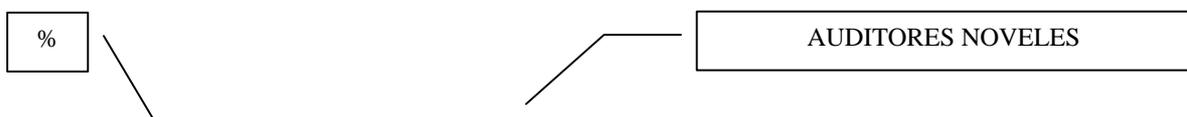
Muchas Gracias.

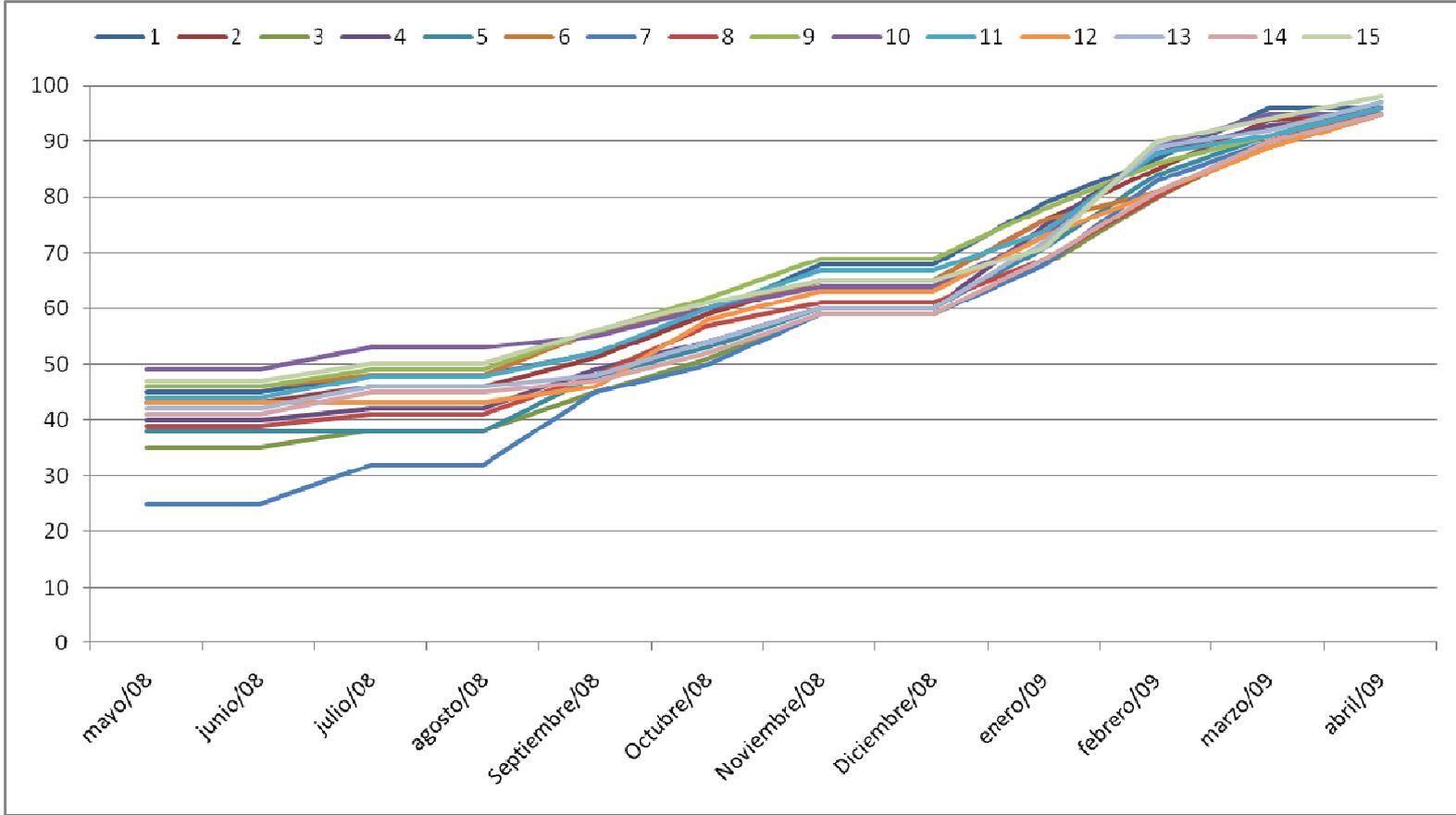
Anexo 8

Expertos Consultados

N_o	Nombres y Apellidos	Años de Experiencia	Categoría Docente	Centro de Trabajo
1	Danni Morell Alonso	22	Titular	Universidad C. Ávila
2	Miguel Armas Crespo	22	Titular	Universidad C. Ávila
3	Adilen Carpio Camacho	15	Titular	C. Universitario S.S.
4	Lourdes Rodríguez Ruíz	22	Instructor	Asamblea Provincial
5	María Luisa Lara Zayas	35	Titular	C. Universitario S.S.
6	Jesús G. Martín Casanova	25	Instructor	ONAT Provincial
7	Carlos A. Valdivia Marín	25	Auxiliar	SUM S.S.
8	Rafael Díaz Jiménez	22	Instructor	ONAT Provincial
9	Irmo I. Curbelo Tribicio	29	Auxiliar	C. Universitario S.S.
10	Sonia Hernández La Rosa	37	Asistente	C. Universitario S.S.
11	Mariela Cantero García	24	Auxiliar	C. Universitario S.S.
12	Miguel Sánchez Valera	30	Auxiliar	C. Universitario S.S.
13	Eusebio Espinos Cárdena	29	Instructor	Contraloría General
14	Ela Orellana Pérez	39	Auxiliar	C. Universitario S.S.

ANEXO N_o 6. Curva de rendimiento.





Referencia: La curva se diseña en correspondencia con el cumplimiento de los indicadores individuales de desempeño. Se muestra

mediante comparación (%) entre el momento inicial y el actual.

Se considera como: *Momento inicial*. Aquel en que 15 funcionarios de la Oficina se iniciaron como auditores fiscales en mayo 2008

Momento actual. Cierre abril 2009 transcurrido un año después de que se han auto preparado con la disposición de la

Base Material de Estudio propuesta.